



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

REGISTRO: SEC/GM/052/2023

AÑO: 2

NUMERO: 52

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA

SUMARIO:

- ❖ ACUERDO DEL PUNTO CUATRO DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880



En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento, Alejandra Vidal Valencia, expide la presente Gaceta Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN EL NUMERAL IV, APRUEBA POR UNANIMIDAD: “ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR SUBSIDIO DEL 50% (CINCuenta POR CIENTO) EN EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. TAMBIÉN OTORGAR SUBSIDIO EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) Y DEL AÑO 2022 DEL 50% (CINCuenta POR CIENTO), ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS RECARGOS CAUSADOS EN MATERIA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.”

----- ACUERDO -----

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** OTORGAR SUBSIDIO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. TAMBIÉN OTORGAR SUBSIDIO EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) Y DEL AÑO 2022 DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS RECARGOS CAUSADOS EN MATERIA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

PRIMERO: OTORGAR SUBSIDIO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DICHO BENEFICIO SERÁ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE REGULARICEN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ACREDITEN LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, SIN CONSIDERAR NIVEL SOCIOECONÓMICO, EDAD Y LUGAR DE RESIDENCIA. -----

SEGUNDO: OTORGAR SUBSIDIO EN EL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA, SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) Y DEL AÑO 2022 DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO). DICHO BENEFICIO SERÁ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE PONGAN AL CORRIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y ACREDITEN LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES

Y SERVICIOS, SIN CONSIDERAR NIVEL SOCIOECONÓMICO, EDAD Y LUGAR DE RESIDENCIA. -----

TERCERO: OTORGAR SUBSIDIO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) POR LOS RECARGOS CAUSADOS EN MATERIA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DICHO BENEFICIO SERÁ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE PONGAN AL CORRIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, SIN CONSIDERAR NIVEL SOCIOECONÓMICO, EDAD Y LUGAR DE RESIDENCIA. -----

CUARTO: PARA PODER SER BENEFICIARIO DE LOS SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA Y DE LOS RECARGOS CAUSADOS QUE DE ESTOS DERIVE, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, DE LA FRACCIÓN I O II SEGÚN SEA EL CASO. -----

I.- EXPEDICIÓN (APERTURA) DE LICENCIA A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA. -----

- a) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO -----
- b) DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN - DEL BIEN INMUEBLE. -----
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL PROPIETARIO -----
- d) 2 FOTOGRAFÍAS DE LA UNIDAD ECONÓMICA (INTERNA Y EXTERNA) -
- e) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL NEGOCIO -----
- f) CAPACIDAD DE AFORO -----
- g) VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL (DEPENDIENDO EL GIRO) -----
- h) CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN (DEPENDIENDO EL GIRO) -
- i) AVISO DE FUNCIONAMIENTO COFEPRIS (DEPENDIENDO EL GIRO) ----
- j) RECIBO DE PAGO DE AGUA PARA USO NO DOMESTICO 2023 -----

II.- REFRENDO ANUAL DE LICENCIA A ESTABLECIMIENTOS DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA. -----

- a) ORIGINAL Y COPIA DE LA ÚLTIMA LICENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA. -----
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO, DEL ESTABLECIMIENTO DE TIPO COMERCIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA. -----

QUINTO: EL CONTRIBUYENTE QUE DESEE ACCEDER A ESTE BENEFICIO DEBERÁ DE CUBRIR EL MONTO DETERMINADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

SEXTO: LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN APLICARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023. -----



ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO